

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS 15 MAR. 2013**

Considerando:

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina que las administraciones públicas se rijan, entre otros principios, por el de eficiencia;

Que la Ley No. 41, publicada en el Registro Oficial No. 206 de 02 de diciembre de 1997, crea al Servicio de Rentas Internas como una entidad técnica y autónoma, con personalidad jurídica de derecho público;

Que según el numeral 3 del artículo 7 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, la Dirección General debe dirigir, organizar, coordinar y controlar la gestión institucional; y,

Que en la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00674 de 10 de octubre de 2012, publicada en el Registro Oficial No. 819 de 29 de los mismos mes y año, la Dirección General del Servicio de Rentas Internas delegó algunas de sus atribuciones con el objeto de fortalecer su gestión desconcentrada.

En uso de sus atribuciones,

Resuelve:

Artículo 1.- Derogar el artículo 2 de la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00674, publicada en el Registro Oficial No. 819 de 29 de octubre de 2012.

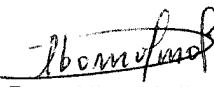
Artículo 2.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Publíquese en el Registro Oficial.

Dado en Quito D. M., a **15 MAR. 2013**

Firmó la resolución que antecede, Carlos Marx Carrasco V., **DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**, en Quito D.M., a **15 MAR. 2013**

Lo certifico.-


Dra. Alba Molina P.
**SECRETARIA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**